



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 14 DIC. 2018

001/8031/2018

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO:

I) por resolución ministerial N° 251/018, de 19 de julio de 2018, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la contratación de la consultora Ana Virginia Chiesa Montes, en régimen de arrendamiento de servicios y en el marco del "Proyecto Reducción de las emisiones por deforestación y degradación del Bosque Nativo" (REDD+) Convenio de Donación - TF0A1064;

II) el Proyecto REDD+ solicitó, en mérito a la subsistencia de la necesidad que motivó dicha contratación, y a que el rendimiento de la consultora ha sido satisfactorio, su renovación contractual;

III) consta incorporada su declaración jurada a fs. 20;

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestaron objeciones a la mencionada contratación. No obstante, indicó que la consultora es funcionaria docente, debiendo el Organismo verificar que no haya superposición horaria, ni que en su conjunto superen las sesenta horas semanales, y verificar que las contrataciones no se realicen en contravención del inciso tercero del Art. 10 de la ley N° 18.834;

V) la Auditoría de la Contaduría General de la Nación destacada ante el Inciso indicó que habiendo tomado conocimiento de lo expresado a fs. 28, en relación a la afectación de crédito por ejercicio 2019, no corresponde intervenir la afectación por el presente ejercicio fs. (43);

VI) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador

RD 389

competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada, deberá remitírsele a efectos de su intervención definitiva;

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente autorizar la contratación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros,

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de la consultora Ana Virginia Chiesa Montes (cédula de identidad 3.069.218-6), como Asesor Analista en costos, por el período del 20 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019 en el marco del "Proyecto Reducción de las emisiones por deforestación y degradación del Bosque Nativo" (REDD+) - TF0A1064, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fs 26-27, los cuales forman parte del proyecto de contrato que luce a fs 24-25.

2º) La remuneración mensual nominal de la contratada asciende a la suma de \$ 86.602 (pesos uruguayos ochenta y seis mil seiscientos dos) más IVA, reajutable a partir del 1º de enero de 2019 por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 300, Objeto del Gasto 282, Financiación 4.3 (Donaciones y Legados recibidos del Exterior a través del BCU).

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir el contrato en las condiciones indicadas.

5º) Previo a la suscripción del contrato, la consultora deberá presentar documentación probatoria de la carga horaria docente, la cual



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

no podrá superar, en conjunto con la que aquí se autoriza, las sesenta horas semanales ni implicar superposición de horarios.

6º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

7º) Por la División Administración General dése cuenta a la Auditoría de la Contaduría General de la Nación y remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso para su intervención.

Cumplido, siga a la Unidad de Gestión de Proyectos, a los efectos pertinentes.

8º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema.


Ing. Agr. ENZO BENECH
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca